



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11432

Visto:

El Expediente 1.111.029 L 73 de fecha 15 de diciembre de 2023, presentado por la Sra. María Isabel Sola por la Empresa Servi-Mas y el Sr. Gustavo Javier López, DNI 24.666.216, y..

Considerando:

Que, en el mencionado Expediente, se solicita una prórroga de seis (6) meses para la reinscripción del vehículo Dominio HPR 497, Modelo 2008, propiedad del Sr. Gustavo Javier López, DNI 24.666.216 en razón de que la Municipalidad exige que el modelo no supere los quince (15) años de antigüedad.

Que, en reunión de la Comisión de Comercio de fecha 27 de marzo de 2024, el Secretario de Seguridad Vial Municipal, Sr. Gustavo Hanza y la Jefa de Servicios Generales, Sra. Mónica Mercado informan verbalmente que el Sr. Gustavo Javier López es titular del vehículo Dominio HPR497, Modelo 2008.

Que, habiendo tomado conocimiento, la Comisión de Comercio estima viable hacer lugar a la prórroga por seis (6) meses de la licencia del Sr. Gustavo Javier López, DNI 24.666.216.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Autorícese en forma excepcional, una prórroga hasta la fecha treinta (30) de junio de 2024, al Sr. Gustavo Javier López, DNI 24.666.216, para efectuar el cambio de la unidad de remis, vehículo, Dominio HPR497, modelo 2008 a fin de cumplimentarse y ajustarse a la normativa vigente, en base a los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la División Servicios Generales, Dpto. Policía Municipal dependiente de la Dirección de Seguridad Municipal, a los fines de su toma de conocimiento y consideración.

Artículo 3º: Notificar de la presente al Sr Gustavo Javier López, en el domicilio Rocamora 1256, mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Dado en la sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 18 de abril de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de abril de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11432 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno